



Dr. Mirlo Aurelio Rodríguez Ibáñez

PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA

RECIBIDO

Horas: 10:44

Ante la llegada de la gobernadora del Rotary Club Bolivia, a efectos de hacer entrega de una servocuna "incubadora abierta" para la Unidad de Neonatología del Hospital Roberto Galindo Terán, donación de la fundación Mano a Mano en contraparte con el Rotary Club Cobija, considerándose un hecho de trascendental importancia para los estantes y habitantes del departamento.

Ante la llegada de la gobernadora del Rotary Club Bolivia, a efectos de hacer entrega de una servocuna "incubadora abierta" para la Unidad de Neonatología del Hospital Roberto Galindo Terán, donación de la fundación Mano a Mano en contraparte con el Rotary Club Cobija, considerándose un hecho de trascendental importancia para los estantes y habitantes del departamento.

CONSIDERANDO:

Que, la Gobernadora ha demostrado un compromiso excepcional con la región, trabajando inalcanzablemente en temas de salud, educación y medio ambiente. Su liderazgo y dedicación han sido fundamentales para el éxito de varios proyectos en nuestra comunidad.

Que, la visita de la Gobernadora, demuestra un alto compromiso con la ciudad, constituyéndose en un evento de relevancia, que su llegada y estadía sea en beneficio de la población cobijina, por lo que la histórica ciudad de Cobija "LA PERLA DEL ACRE", se siente profundamente honrada con su presencia.

Que, es un honor recibir en nuestra tierra a tan distinguida personalidad, que su permanencia en nuestra capital sea fructífera y memorable.

Que, es ley del pueblo cobijino y es deber del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija, brindar la más solemne y cálida bienvenida a tan distinguidos visitantes.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Cobija, en uso de sus legítimas atribuciones que le confiere la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales y la Ley Autonómica Municipal N° 56/2018, dicta la presente:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO PRIMERO. - Declárese "HUESPED GRATO" de la ciudad de Cobija, "La Perla del Acre", deseándole una grata permanencia en esta capital durante su visita a la señora:

"CARMEN CUETO DE BARBERY"
Gobernadora del Rotary Bolivia, Distrito 4690

ARTÍCULO SEGUNDO. - La entrega de la distinción y copia autografiada de la presente Ordenanza Municipal, se efectuará en solemne Sesión de Honor el día miércoles 12 de noviembre del presente año a horas 15:00 en ambientes de la sala de sesiones del H. Concejo Municipal de Cobija, con las formalidades de estilo y rigor.

ARTÍCULO TERCERO. - Queda encargada de la ejecución y cumplimiento de la presente disposición, el Honorable Concejo Municipal de Cobija y la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de Cobija a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.



Dr. Mirlo Aurelio Rodríguez Ibáñez

PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA

H. Fernando Fernández Lima

SECRETARIO EN EJERCICIO H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA

La promulga en el despacho del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.



H. Sofia Yanapa Yura

ALCALDESA EN EJERCICIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COBIJA